ACTA DE LIQUIDACIÓN

Mediante la suscripción de la presente acta el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Entre los suscritos: MARJI ESTELA ECHEVERRIA JIMENEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.889.504 expedida en Nechí Antioquia, en su calidad de Directora Ejecutiva, según acta de posesión del 26/06/2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, específicamente en el artículo 315 constitucional y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen; facultado para contratar según resolución 05 del 26 de junio de 2025 de la Asamblea General de Asociados de la Asociación, actuando en nombre y representación de la Asociación de Municipios del Nordeste y Magdalena Medio- AMUNORMA con NIT 900 246 990 -8, quien para los efectos de la presente acta se denomina el Contratante, por una parte; y por la otra UBALDINA MARIA ORTEGA GALLEGO, identificado con CC: 43.514.614, quien para efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATISTA, nos hemos reunido para efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el contrato CPS-003-2026 celebrado el día 21/01/2026, con fundamento en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CÓDIGO CONTRATO	FECHA CELEBRACIÒN (DD/MM/AA)	CDP		COMPROMISO	
		NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
CPS-003-2026	21/01/2026	00005	15/01/2026	00007	21/01/2026

OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE AMUNORMA, ORIENTADOS AL MANEJO, CARGUE Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN EN PLATAFORMAS INSTITUCIONALES, EL SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, RENDICIÓN DE INFORMES, ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL Y EL APOYO A LA FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS Y CONVOCATORIAS.

CONTRATISTA	C.C.
UBALDINA MARIA ORTEGA GALLEGO	**43.514.614**
REPRESENTANTE LEGAL	**C.C.**
N/A	N/A
SUPERVISOR	**CARGO**
MONICA ISABEL USUGA	DIRECTORA EJECUTIVA

PLAZO DE EJECUCIÓN

MESES	DÍAS	Fecha			
			21/01/2026	a	30/06/2026

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÒN	5	12					
Prorroga	1	Fecha Celebración	30/06/2026				
Acta de reinicio	N/A	Fecha Celebración	N/A				
NUEVA FECHA DE TERMINACIÒN	MESES: 2	DÍAS:	Periodo	21/01/2026	a	31/08/2026	
Prórroga 1	N/A	N/A	Fecha				
PLAZO FINAL DE EJECUCIÒN	MESES: 7	DÍAS: 12	Fecha	21/01/2026	a	31/08/2026	

VALOR DEL CONTRATO					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$15.000.000				
Otro si	RESERVA		COMPROMISO		FECHA DE CELEBRACIÓN
	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	N/A
	N/A	N/A	N/A		
VALOR ADICIONADO	$5.000.000				
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$20.000.000				

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$15.000.000
VALOR ADICIONES	$5.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$20.000.000
VALOR TOTAL PAGADO	$20.000.000
VALOR FACTURADO SIN PAGAR	$0
VALOR NO EJECUTADO	$ 0
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	100 %
SALDO A FAVOR DE AMUNORMA	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0

GARANTÌAS			
PÒLIZA DE CUMPLIMIENTO			
NOMBRE ASEGURADORA	N/A		
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	N/A	FECHA DE EXPEDICIÒN	N/A
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CVIL	N/A	FECHA DE EXPEDICIÒN	N/A
	AMPAROS	%	VIGENCIA

			VALORES ASEGURADOS	DESDE	HASTA
AMPARO, VALORES Y VIGENCIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

POLIZA EXTRACONTRACTUAL			
NOMBRE ASEGURADORA	N/A		
POLIZA No	N/A	FECHA DE EXPEDICIÒN	N/A

	AMPAROS	%	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
AMPARO, VALORES Y VIGENCIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

POLIZA ENTREGA FINAL			
NOMBRE ASEGURADORA	N/A		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	N/A	FECHA DE EXPEDICIÒN	N/A

	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
AMPARO, VALORES Y VIGENCIA	N/A	N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA APROBACIÒN	N/A

CONSIDERANDO

1 De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista, se estima que el cumplimiento se efectuó de acuerdo con las especificaciones estipuladas en el contrato.

2 Que se recibieron los respectivos informes y/o entregables y/o documentos y/o actividades requeridas en el contrato CPS-003-2026.

3 Que, de acuerdo con la duración del contrato, una vez agotado el plazo estipulado, se da por terminado de mutuo acuerdo la ejecución del contrato CPS-003-2026, logrando los objetivos propuestos y el alcance deseado a la fecha.

4 Que no se dieron situaciones que dieran lugar a materialización de riesgos.

5 Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el supervisor del contrato verificó el pago, por parte del contratista, de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales (cuando aplique), según el índice base de cotización.

6 Que durante la ejecución del contrato CPS-003-2026 no se causaron procesos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicción, imposición de multas, ni se hizo efectiva la cláusula penal.

7 Que en la ejecución de actividades del contrato CPS-003-2026 el contratista cumplió en un 100% y en la ejecución financiera se logró un porcentaje del 100%.

ACUERDAN

1 Declarar que se encuentran recibidos a satisfacción por parte del supervisor los trabajos y/o bienes y/o servicios objeto del contrato CPS-003-2026 así como los pagos generados por los mismos.

2 Declarar que las partes quedan totalmente a paz y salvo por todo concepto que haya generado el contrato y, por tanto, el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra de AMUNORMA.

3 Por lo anterior, las partes dan por liquidado el contrato CPS-003-2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en Medellín el día 17/10/2026

MARJI ESTELA ECHEVERRIA JIMENEZ
AMUNORMA
DIRECTORA EJECUTIVA

UBALDINA MARIA ORTEGA GALLEGO
CONTRATISTA

Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Proyectó: Leidy Mosquera Ramos	Revisó: Mónica Isabel Úsuga Urrego	Aprobó: Marji Estela Echeverria Jiménez
Cargo: Abogada	Cargo: Tesorera	Cargo: Directora Ejecutiva
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		